
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 03 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°42 del Director de la **Escuela Especial de Adultos** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Insumos de Computación**.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2416 en la cuenta 215.22.04.009.001.028 con cargo a **Pro-Retención**.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Se generaran dos órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "Hardware y accesorios" y "Impresora, arriendo de impresoras, accesorios y suministros para impresión".

DECRETO EXENTO N°3252.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra insumos computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A RUT N° 99.533.780-0** por un monto de **USD\$170,46 IVA INCLUIDO** Convenio Hardware y accesorios.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra insumos computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A RUT N° 99.533.780-0**, por un monto de **USD\$ 331,03 IVA INCLUIDO** Convenio Impresora, arriendo de impresoras, accesorios y suministros para impresión.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.028 PRO-RETENCION.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador